



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Vegadeo
P.D. Resolución Nº 271 de 9 septiembre de 2026
El Primer Teniente de Alcalde del AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO
Pablo Fernández Abuiñ
18/09/2026



Ayuntamiento de
Vegadeo

NIF: P3307400F

Oficina de Política Cultural y Lingüística

Expediente 85261T

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la conveniencia de convocar la 7ª edición del concurso de contos del conceyo da Veiga, destinado a fomentar la creación de literatura en nuestra propia lengua, así como el uso normalizado de la misma entre escolares y adultos.

Considerando que existe partida presupuestaria destinada al funcionamiento de la Oficina de Normalización Lingüística y al desarrollo de actividades que fomenten el uso de nuestra lengua materna en igualdad de condiciones que el castellano.

Teniendo en cuenta la existencia en este Ayuntamiento de una ordenanza de uso del Gallego-Asturiano, que nos obliga al uso, protección y desarrollo de nuestra lengua materna.

Visto que según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, es competencia de la Alcaldía la aprobación de proyectos de obras, servicios y actividades que no excedan del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, por la presente

RESUELVO

- **CONVOCAR** el 7º CONCURSO DE CONTOS DEL CONCEYO DA VEIGA
- **APROBAR** las presentes bases de convocatoria del 7º Concurso de Contos del Conceyo da Veiga

“ **TEMA:** *el tema é libre.*

LÍNGUA: *Os contos escribiránse en gallego-asturiano, d'acordo as Normas Ortográficas del Gallego-asturiano de 2007*

CATEGORÍAS:

- **Escolar:**
 - 1º-3º Primaria
 - 4º-6º Primaria
 - Secundaria, bachillerato y ciclos formativos.
- **Adultos**

EXTENSIÓN MÁXIMA:

- **Escolar:** 25 líneas en formato DINA A4
- **Adultos:** 100 líneas en formato DINA A4

PREMIOS:

- 1º-3º de primaria: 100 euros en vales de compra a consumir nos comercios da Veiga.
- 4º-6º de primaria: 100 euros en vales de compra a consumir nos comercios da Veiga.
- Secundaria, bachillerato y ciclos formativos: 100 euros en vales de compra a consumir nos comercios da Veiga.



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Vegadeo
Ernesto Maseda González
18/09/2026



AYUNTAMIENTO DE VEGADEO

Código Seguro de Verificación: NZCA AC7T 3JM4 P4QL N79H

Decreto Nº 281 de 18/09/2026 "Resolución aprobando bases 7º Concurso de contos del Conceyo da Veiga" - SEGRA 28807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vegadeo.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Vegadeo
P.D. Resolución Nº 271 de 9 septiembre de 2026
El Primer Teniente de Alcalde del AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO
Pablo Fernández Abuín
18/09/2026



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Vegadeo
Ernesto Maseda González
18/09/2026



Ayuntamiento de
Vegadeo

NIF: P3307400F

Oficina de Política Cultural y Lingüística

Expediente 85261T

- *Adultos: 200 euros en vales de compra a consumir nos comercios da Veiga.*

As obras han a quedar en poder del Conceyo.

Se al xurao ye parece, dalgún dos premios pode quedar deserto.

PRESENTACIÓN DAS OBRAS:

Conceyo da Veiga, Praza del Conceyo, s/n , A Veiga

Horario: de 9:00 a 15:00 horas

Teléfono: 985 634 022

Os trabayos nun poden ir firmaos, pro si ten que figurar un arcuño, el título del relato y a opción na que se participa. Nun sobre zarrao, aparte, ten qu'indicarse el título, el arcuño y os datos del/da autor/a.

PRAZO D'ENTREGA DAS OBRAS:

Hasta el 4 de decembre del 2026

FALLO DEL XURAO:

30 de decembre del 2025

ENTREGA DE PREMIOS:

A entrega de premios ha a ser nun acto de celebración das nosas letras.

XURAO

El xurao ha a designalo el Conceyo da Veiga entre personas vinculadas á comarca. El sou fallo vai ser inapelable. A participación neste premio supón aceptar as bases".

- **AUTORIZAR** el gasto señalado anteriormente, con cargo a la partida presupuestaria 336-22699, constatando en el expediente la correspondiente retención de crédito.
- **INFORMAR** al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde por Delegación de fecha 09-09-2026 Don Pablo Fernández Abuín, a fecha de la firma electrónica, de lo cual Yo, Ernesto Maseda González, Secretario-Interventor, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE VEGADEO

Código Seguro de Verificación: NZCA AC7T 3JM4 P4QL N79H

Decreto Nº 281 de 18/09/2026 "Resolución aprobando bases 7º Concurso de contos del Conceyo da Veiga" - SEGRA 28807

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://vegadeo.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2